

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2019-UNAM

Moquegua, 08 de Enero de 2019

VISTOS, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, establece como funciones de las Comisiones Organizadoras, (...) aprobar los reglamentos internos, así como vigilar su cumplimiento; del mismo modo, es su función aprobar los demás instrumentos de gestión académica y administrativa que corresponde.

Que, el Artículo 135° del Estatuto Universitario, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2018-UNAM, señala, *La Universidad Nacional de Moquegua ofrecerá a sus estudiantes un ciclo de nivelación en el periodo vacacional de verano que se registrá por su propio reglamento.*

Que, el señor Vicepresidente Académico, alcanza al Pleno de la Comisión Organizadora, recomendaciones para el mejor desarrollo del Ciclo de Nivelación Período Vacacional de Verano UNAM 2019-0, el fortalecimiento de la actividad académico-administrativa de la Universidad Nacional de Moquegua, y tomando en cuenta la necesidad institucional de coberturar vía encargatura aquellas Direcciones de Escuelas Profesionales, Oficinas Administrativas Académicas y Centros de Producción, cuyo personal designado viene haciendo uso de goce físico de vacaciones, alcanza propuesta a la instancia del Pleno de la Comisión Organizadora, analice y tome acuerdo correspondiente, para su aplicación inmediata a efectos de efectuar encargaturas a docentes universitarios ordinarios y/o contratados que no hacen uso del goce físico de vacaciones.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero 2018, por Unanimidad acordó: Aprobar la Nómina de Docentes Ordinarios y/o Contratados, encargados de las Direcciones de Escuelas Profesionales, Direcciones de Oficinas Académicas y de Centros de Producción correspondientes al Ciclo de Verano 2019-0 de la Universidad Nacional de Moquegua (Período Enero-Febrero 2019), presentado por la Vicepresidencia Académica.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 08 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las Direcciones de Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, **por el Período Vacacional 2019** (Enero-Febrero), por uso de goce vacacional de sus titulares, a los docentes ordinarios y contratados siguientes:

- | | |
|---|-------------------------------------|
| ➤ Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social | Mgr. EDUAR MARCELO CÓRDOVA ALVARADO |
| ➤ Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial | MSc. CESAR AUGUSTO NAPA ALMEYDA |
| ➤ Escuela Profesional de Ingeniería de Minas | Mgr. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS |
| ➤ Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática | Mgr. JOSÉ ANTONIO GUZMÁN VALDIVIA |
| ➤ Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental | Mgr. TEODORO OLARTE POMA |
| ➤ Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera | Mgr. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar las Jefaturas de Direcciones Administrativas Académicas de la Universidad Nacional de Moquegua, por el **Período Vacacional** (Enero-Febrero 2019), por uso de goce vacacional de sus titulares, a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------------------------------|
| ➤ Dirección de Bienestar Universitario -DBU | Mgr. MARLENE CAJAÑA QUISPE (Enero) |
| ➤ Dirección de Actividades y Servicios Académicos | Ing. JUAN CARLOS CLARES PERCA |



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 020-2019-UNAM

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar las Direcciones de Centros de Producción de la Universidad Nacional de Moquegua, por el Período Vacacional 2019 (Enero-Febrero), por uso de goce vacacional de sus titulares, a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|--------------------------------|
| ➤ Dirección de Centro Preuniversitario- Mariscal Nieto | Dra. FLORENCIA HERRERA CÓRDOVA |
| ➤ Dirección de Centro Preuniversitario- Filial Ilo | Mgr. MARIO RUIZ CHOQUE |
| ➤ Dirección de CCTIC- Mariscal Nieto | Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI |
| ➤ Dirección del Centro de Formación Continua | Dr. HUGO MARCA MAQUERA |

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar, a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para implementar la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPI
DIGA
DASA
ORH
OIMA
E.P. UNAM (06)
Interesados
Arch. (2)